

MARCO DE **GESTIÓN** **Y CONTROL DE RIESGOS**





Marco de Gestión y Control de Riesgos		
Objetivo	Definición del marco de gestión y control para los riesgos identificados en el contexto de las actividades de negocio desarrolladas por MoraBanc.	
Código	M003/25	
Responsable	Área de Riesgos	
Aprobación	Comisión de Auditoría y Riesgos	28/11/2025
	Consejo de Administración	17/12/2025
Frecuencia revisión	Anual	
Versión	V01	Documento Inicial

Índice

1	Objeto y Finalidad	4
	1.1 Riesgos Financieros	5
	1.2 Riesgos No Financieros	5
2	Referencias Normativas y Marco Regulatorio	7
3	Estructura organizativa	7
4	Ámbito de Aplicación	8
5	Principios de Gestión de Riesgos	9
6	Identificación, Control y Reporting de Riesgos	10
	6.1 Identificación	11
	6.2 Control	11
	6.3 Reporting	13
	6.4 Ejercicios de estrés	13
7	Revisión y Actualización de la Política	13
	Histórico de versiones	13



1 Objeto y Finalidad

El presente documento define un marco de gestión homogéneo para los riesgos identificados en el contexto de las actividades de negocio desarrolladas por MoraBanc, S.A.U. (en adelante, "**MoraBanc**", la "**Entidad**" o el "**Banco**").

La asunción de riesgos es parte intrínseca del negocio bancario y MoraBanc cuenta con un marco que permite medir, gestionar y controlar la totalidad de riesgos a los que está expuesta en función de su actividad con el objetivo de minimizar los riesgos y maximizar la rentabilidad.

De igual forma, la correcta aplicación del Marco de Control de Riesgos permite minimizar e incluso mitigar los riesgos a los que la Entidad se ve expuesta. El modelo de gestión de riesgos de la Entidad constituye un factor clave para la consecución de sus objetivos estratégicos.

La actividad de riesgos se rige por los siguientes principios básicos, los cuales están alineados con la estrategia y el modelo de negocio de MoraBanc y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado:

- Una **cultura de riesgos** integrada en toda la organización. Comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a los riesgos que se integran en todos los procesos, incluidos los de toma de decisiones de gestión del cambio y de planificación estratégica y de negocio. El Marco de Control de Riesgos tiene la vocación de establecer una cultura corporativa que inculque la gestión de riesgos en todos los ámbitos de la Entidad y que se asuma como responsabilidad propia por parte de la totalidad de participantes en las actividades de la Entidad.
- **Independencia de la función de riesgos**, abarcando todos los riesgos y proporcionando una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control y contando con autoridad suficiente y el acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
- La **consideración integral de todos los riesgos** como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos. Se considera esencial la capacidad de elaborar una visión omnicomprendensiva de los riesgos asumidos, entendiendo las relaciones entre los mismos y facilitando su valoración conjunta, sin perjuicio de las diferencias de naturaleza, grado de evolución y posibilidades reales de gestión y control de cada tipo de riesgos, y adaptando la organización, procesos, informes y herramientas a las características de cada uno.
- Un **modelo organizativo y de gobierno** que asigna a todos los riesgos responsables de gestión y control, preservando el principio de independencia y con mecanismos de reporte claros y coherentes.
- La toma de decisiones se instrumenta a través de **facultades y atribuciones** a cada unidad gestora del riesgo lo que se considera un instrumento eficaz para facilitar un adecuado análisis y diferentes perspectivas a considerar en la gestión de riesgos.

El Marco de Control de Riesgos se instrumenta en una serie de políticas, procedimientos y manuales para identificar, cuantificar, monitorizar y reportar entre otros aspectos, los riesgos que asume durante el transcurso de su actividad.

Los principales riesgos a los que se ve expuesta la Entidad a través del desarrollo de su operativa habitual por considerarse materiales, son los siguientes:



1.1 Riesgos Financieros

1. **Riesgo de Crédito y Contraparte:** surge de la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con MoraBanc por parte de sus clientes o contrapartes, producido por los cambios en la capacidad o intención de pago del deudor.
2. **Riesgo de Mercado:** se define como la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de una cartera como consecuencia de la evolución desfavorable de los precios de los mercados financieros, están afectas las variaciones de los tipos de interés, los spreads de crédito, los tipos de cambio y de las cotizaciones de los activos financieros.
3. **Riesgo de Liquidez:** surge de la posibilidad de que no pueda atender sus compromisos de pago o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables de mercado.
4. **Riesgo de Tipo de Interés:** el riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión es el riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias del banco a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a posiciones de su cartera de inversión.
5. **Riesgo de Solvencia:** es el riesgo generado por una posible insuficiencia de capital regulatorio que ponga en riesgo la operativa de la Entidad. Para mitigar el riesgo de solvencia, MoraBanc establece requisitos de capital que ponderen los activos y las partidas fuera de balance en función del grado de riesgo, acordes con los requerimientos regulatorios de suficiencia de capital.

1.2 Riesgos No Financieros

6. **Riesgo Operacional:** se define como el riesgo de que se produzcan pérdidas económicas, originadas por errores en los procesos o bien por acontecimientos externos.
7. **Riesgo Reputacional:** se define como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera (fundada o infundada) por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes relevantes del mercado (llamados grupos de interés) que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo.
8. **Riesgo Tecnológico:** representa las pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas en el funcionamiento u operación, derivadas del uso o dependencia de equipos, aplicativos, productos u otros recursos tecnológicos.
9. **Riesgo Sistémico:** es el riesgo de que una perturbación del sistema financiero pueda entrañar perjuicios graves para el sistema financiero y la economía real, derivada del acaecimiento de una serie de quiebras consecutivas de instituciones financieras durante un corto periodo de tiempo que provoquen una reducción drástica de la liquidez y un aumento de la desconfianza en el sistema financiero en su conjunto.
10. **Riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo:** consiste en la insuficiencia o ausencia de una sólida gestión del riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que genere graves perjuicios a la Entidad, en especial en materia de riesgos de reputación, operacional, de cumplimiento y de concentración.



11. **Riesgo Estratégico y de Negocio:** se define como el riesgo de obtener pérdidas materiales como consecuencia del desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.
12. **Riesgo de Continuidad de Negocio:** es el riesgo de no contar con las alertas y planes de contingencia necesarios para recuperar y restaurar las funciones críticas interrumpidas dentro de un tiempo razonable después de una interrupción no deseada o desastre.
13. **Riesgo de Conducta:** es el riesgo actual o futuro de que la Entidad incurra en pérdidas surgidas de un suministro inadecuado de los servicios financieros, incluidos los casos intencionales y los negligentes. Asimismo, se incluye el fraude interno.
14. **Riesgo Regulatorio:** es el riesgo que refleja la incertidumbre hacia los cambios o novedades que se introducen en la regulación a lo largo del tiempo y la no capacidad de adaptación por parte de la Entidad que le haga incurrir a sanciones.
15. **Riesgos ESG:** se definen como los riesgos derivados de los impactos actuales o futuros de los factores ESG sobre sus contrapartes o activos invertidos, es decir, los riesgos derivados de las actividades básicas de las entidades. Los riesgos ESG se materializan a través de las categorías tradicionales de riesgos financieros (crédito, mercado, operacional, liquidez, etc.).
16. **Riesgo Residual:** es el riesgo que remanente de la Entidad tras mitigar o eliminar todos los riesgos identificados vinculados con la operativa de la Entidad la naturaleza jurídica de la Entidad y su entorno.

-



2 Referencias Normativas y Marco Regulatorio

La principal normativa aplicable en esta materia está constituida por:

- Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.
- Directrices sobre gobierno interno de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2021/05).
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Circular 1/2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión.
- Guía del Banco Central Europeo sobre gobernanza y cultura del riesgo.

3 Estructura organizativa

MoraBanc cuenta con una estructura organizativa que permite una toma ágil de decisiones y que asegura la coordinación entre las distintas áreas involucradas directa e indirectamente en la gestión y control de riesgos. En este sentido, la Entidad ha desarrollado un modelo de gobierno interno que se estructura en torno a las tres líneas de defensa, tal y como recogen las mejores prácticas del sector.

El Consejo de Administración tiene el mayor rango de facultades y está activamente involucrado en la gestión de la Entidad. Con este objetivo cuenta con una serie de comisiones delegadas que a su vez se nutren de la información reportada por los diferentes comités de dirección de la Entidad.

El control y la gestión de los riesgos forman parte de la cultura corporativa de la Entidad y es asumida por todos los sujetos afectos a las actividades propias de la operativa habitual de MoraBanc.

A continuación, se detallan todos los organismos internos que están involucrados directa o indirectamente en el gobierno de los riesgos y la toma de decisiones de la Entidad relativas a la operativa de control y gestión:

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Comisión de Auditoría y Riesgos
- Comisión de Tecnología y Seguridad de la Información



De forma complementaria a la jerarquía para la gestión de riesgos definida anteriormente, y de acuerdo con los requerimientos regulatorios, MoraBanc se estructura en tres líneas de defensa para la sólida gestión de los riesgos materiales previamente definidos. Estas tres líneas de defensa sirven de apoyo a la totalidad del proceso de gestión de riesgos de la Entidad, desde el origen de la asunción del riesgo cuando se identifica una nueva exposición, pasando por la monitorización y seguimiento del riesgo en función de los límites fijados, y hasta el momento en que la exposición ya no es material.

Las Líneas implementadas en la Entidad en base al Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LOD, por sus siglas en inglés) son:

- 1. Línea de Negocio:** se compone de las unidades de negocio y áreas tomadoras de riesgo, que deben considerar en sus decisiones el apetito al riesgo declarado por la Entidad. Adicionalmente, la 1ª Línea de Defensa en su vertiente back-office establece los controles primarios, seguimiento de métricas de riesgos, y detección y reporting de desviaciones con respecto a los objetivos establecidos por la Entidad.
- 2. Función de Gestión de Riesgos y Cumplimiento:** controla y realiza un seguimiento global e independiente sobre los riesgos de la Entidad, a la par que asegura la adecuación del control de los procesos de gestión y control riesgos que lleva a cabo la 1ª Línea de Defensa, sin tomar parte en la toma de decisiones de negocio.
- 3. Auditoría Interna:** proporciona un aseguramiento independiente y tiene como misión la evaluación objetiva de los sistemas de control interno y de los procesos, el cumplimiento de la normativa externa e interna, la gestión de los riesgos y la gobernanza del Banco, asegurando su alineación con el perfil de riesgos actual y esperado de la Entidad.

Con este modelo de gestión de riesgos MoraBanc se alinea con las mejores prácticas bancarias potenciando la cultura de riesgos a lo largo de toda la organización, llevando a cabo una gestión integral de los riesgos que incluye la revisión de los riesgos y controles claves de la operativa, con el fin de garantizar la adecuación del entorno de control de la Entidad conforme al Perfil de Riesgo definido por los Órganos de Gobierno.

4 Ámbito de Aplicación

El Marco de Gestión y Control de Riesgos resulta de aplicación para el Banco.

El control de riesgos se rige por un modelo de gestión centralizado desde el cual se asegura el cumplimiento de los requerimientos normativos para todos los integrantes de la Entidad. En consecuencia, y de acuerdo con la estructura organizativa y ámbito de aplicación expuestos, los Procedimientos y Manuales que emanan del presente documento que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de MoraBanc, también son de obligado cumplimiento para todos los integrantes.

Adicionalmente, MoraBanc como parte integrante del Grupo MoraBanc, debe observar y estar alineado con las políticas, procedimientos y normas técnicas que, en cada momento, estén en vigor a nivel de Grupo MoraBanc en lo que respecta a la gestión de los riesgos. En este sentido, la función de Riesgos de MoraBanc estará alineada y deberá reportar a la Dirección de Riesgos aquellas cuestiones que se definan en los mencionados procedimientos del Grupo.



5 Principios de Gestión de Riesgos

Se establecen los siguientes principios de gestión de riesgos para MoraBanc que son aplicables para todos los riesgos materiales y serán asumidos como propios por todos los involucrados en la gestión de riesgos de la Entidad:

- **Legalidad:** Cumplimiento del marco normativo vigente y adaptación de la Gestión de Riesgos a los requerimientos regulatorios.
- **Prudencia:** Identificación y análisis de todos los riesgos a los que se expone la Entidad, considerando la materialidad de los mismos y estableciendo criterios restrictivos que garanticen una gestión de riesgos conservadora.
- **Objetividad:** Establecimiento de unos criterios asépticos que permitan visualizar los riesgos desde una perspectiva global y cuantificarlos con medidas cuantitativas y cualitativas acordes a las mejores prácticas del mercado.
- **Cobertura total:** Consideración del espectro total de tipologías de riesgos y sub-riesgos a los que se expone la Entidad por el transcurso de su actividad económica. Así mismo, los riesgos considerados son cubiertos plenamente en cumplimiento de los requerimientos regulatorios e internos que se establezcan.
- **Oficialidad:** Aprobación por parte del Consejo de Administración, de forma que los principios emanen de forma descendente a toda la Entidad bajo un enfoque tone-from-the-top.
- **Participación:** Inclusión de la totalidad de los profesionales de la Entidad en la cultura de riesgos e involucrándoles en la medida que les sea aplicable en la gestión proactiva de los mismos.
- **Homogeneidad:** Gestión integradora de los riesgos identificados y establecimiento de unos criterios únicos para toda la Entidad en cada categoría de riesgos.
- **Especialidad:** Evaluación de cada tipología de riesgo por separado, de manera que se consideren sus particularidades y permitan la gestión pormenorizada de los mismos.
- **Responsabilidad:** Asignación de funciones de gestión de riesgos a cada órgano y departamento de la Entidad, de forma que éstos tengan roles definidos y tareas precisas en torno a los riesgos que les sean competentes.
- **Claridad:** Establecimiento de criterios nítidos en cuanto a definiciones, procesos de escalado, requerimientos de datos, contenido y demás información necesaria para una óptima gestión de riesgos.
- **Revisión:** Evaluación continua y actualización de los principios de gestión de riesgos, de forma que se garantice su relevancia para la Entidad.



Mediante el cumplimiento de los principios mencionados, MoraBanc cubre los siguientes objetivos:

- Cumplir con exigencias legales y requerimientos de regulación y normas internacionales.
- Mejorar el gobierno de la Entidad.
- Involucrar proactivamente a la Dirección en la gestión de riesgos de la Entidad.
- Aumentar la probabilidad de alcanzar las metas previstas.
- Dotar a los grupos de interés de mayor confianza.
- Optimizar la identificación y tratamiento del riesgo en todas partes de la organización.
- Mejorar la identificación de oportunidades y amenazas.
- Establecer una base robusta para la toma de decisiones y la planificación.
- Mejorar continuamente los controles y demás aspectos relacionados con la gestión de riesgos.
- Asignar con eficacia el uso de los recursos para el tratamiento de riesgo.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa de la función de riesgos.
- Prevenir incidentes de alto riesgo.
- Minimizar pérdidas.
- Mejorar la capacidad de recuperación de la organización.

6 Identificación, Control y Reporting de Riesgos

MoraBanc cuenta con una cultura corporativa de gestión proactiva del riesgo bajo la cual se garantiza que los resultados de las actividades con riesgos inherentes sean acordes a la estrategia de la Entidad y al apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

A tal propósito, se desarrollan unas políticas, estrategias y límites de riesgos, con unas pautas, normas y procesos de trabajo, con medidas de supervisión e información, así como con pruebas de tensión, que en conjunto otorgan a la Entidad una estructura de Gestión de Riesgos adecuada y permite garantizar la óptima administración de los mismos.

Se definen como riesgos materiales a aquellos que afectan de manera significativa al negocio de la entidad actualmente, o que tienen el potencial de hacerlo en el futuro. La significatividad no se mide solo en términos de negocio, si no que se le presta especial atención al capital y a la liquidez de la Entidad como medidas básicas del buen funcionamiento de la misma.

Con el objetivo de equilibrar el riesgo asumido respecto al beneficio obtenido, MoraBanc establece una metodología de Cuantificación, Control y Reporting aplicable a todos los riesgos relevantes considerados por la Entidad.



6.1 Identificación

Se lleva a cabo un procedimiento de análisis que permite identificar todos los riesgos inherentes a la Entidad con el objetivo de identificar aquellos que son materiales.

La identificación se realiza a partir de unos umbrales de materialidad por cada riesgo definidos y revisados periódicamente a nivel de Entidad. Las tipologías de riesgo a los que la Entidad está expuesta en base a su actividad están detalladas en el apartado "1. Objetivo" del presente documento.

Dentro del proceso de identificación de riesgos materiales, MoraBanc establece metodologías para la identificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad tomando en consideración las mejores prácticas del mercado. Asimismo, ha definido un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y por lo tanto deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva.

Auditoría interna participa activamente de este proceso y está capacitada para apoyar en la identificación de riesgos cuando sea necesario, teniendo la capacidad de emitir valoraciones sobre la necesidad de incorporar tipologías de riesgos o de cuantificar medidas específicas para riesgos concretos.

En esta línea, la Entidad debe disponer de un Mapa de Riesgos para identificar y evaluar periódicamente los riesgos y entorno de control de los principales servicios, operativas y procesos que se llevan a cabo en cada momento.

Complementariamente, MoraBanc realiza con una periodicidad mínima anual un ejercicio autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) para contrastar los riesgos a los que la Entidad está o puede estar expuesta, así como la capacidad de la entidad para disponer de un adecuado nivel de capitalización y liquidez con una gestión de riesgos eficaz.

Este ejercicio requiere de una gestión integrada para asegurar que todos los riesgos materiales están identificados, gestionados eficazmente (con una adecuada combinación de medición y entorno de control) y cubiertos por una cantidad suficiente de capital de alta calidad en el caso del ICAAP, así como por una cantidad suficiente de activos líquidos y con fuentes estables de financiación en el caso del ILAAP. Su principal objetivo es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios y liquidez que dispone.

6.2 Control

Los riesgos identificados como materiales están sujetos a un proceso de cuantificación y control que permite medir individualmente las exposiciones de la Entidad respecto a cada uno de ellos. En este sentido se debe disponer de políticas y procedimientos específicos por tipología de riesgo, los límites y umbrales a cumplir, así como tareas a ejecutar para una óptima gestión por cada tipología de riesgo.

Se cuenta con una variedad de técnicas de medición adecuadas para cada riesgo que respalda las operaciones de las distintas actividades que se realizan, y apoya al cálculo del capital y liquidez de la Entidad. Las técnicas de medición de riesgo son utilizadas para diferentes propósitos, incluyendo el cálculo del valor de las transacciones, la exposición al riesgo, las calificaciones y estimaciones paramétricas relativas al capital económico y el reglamentario. El uso de metodologías y modelos de riesgo cuantitativos están regulado por un marco de gobierno firme y garantiza la aplicación del buen criterio y el juicio externo. La formulación, revisión independiente y aprobación de modelos están sujetas a políticas formales incluyendo, cuando procede, la supervisión del Consejo de Administración de MoraBanc.



La gestión de los riesgos de MoraBanc se ordena a través del Marco de Apetito, en adelante RAF, herramienta que tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad, entendido como el nivel o perfil de riesgo que está dispuesta a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia. Asimismo, el RAF debe estar alineado con el plan estratégico, y de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El RAF se considera clave en la gestión de riesgos, ya que establece una visión completa de los niveles objetivo, alerta, límite y capacidad de riesgo de la Entidad, comparándolos con el perfil de riesgo de la misma. Estos umbrales se calibran en base a la metodología de *traffic light approach* establecida por la EBA. Esta metodología tiene en cuenta:

- Capacidad de riesgo: nivel máximo de riesgo que la Entidad puede asumir, teniendo en cuenta el nivel actual de recursos, sin afectar sus necesidades de capital y liquidez.
- Objetivos/Tolerancia al riesgo: nivel y tipo de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el transcurso de su actividad, dentro de su capacidad, para cumplir sus objetivos estratégicos y de negocio.
- Nivel de alerta anticipada (Early Warnings Indicators o EWI, por sus siglas en inglés): nivel de riesgo con el objetivo de detectar anticipadamente si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximándose al límite, marcando la necesidad de plantear un plan de actuación preventivo para evitar sobrepasar el nivel de tolerancia.
- Límites de riesgo: nivel máximo de riesgo que MoraBanc considera aceptable y que no desea superar.

Los límites de riesgo se basan en protocolos predeterminados con pautas de actuación en caso de sobrepasarse los umbrales establecidos. Estos se revisan periódicamente para ajustarse al nivel de tolerancia de riesgo de la Entidad. Los principios y contenidos detallados en el Marco de Apetito al Riesgo tienen carácter corporativo, siendo de aplicación y obligado cumplimiento por todos sus integrantes.

MoraBanc también debe llevar a cabo ejercicios de evaluación de riesgos ("*Risk Assessment*") para identificar, analizar y gestionar los riesgos actuales y emergentes a los que está expuesta.

El control de los riesgos recae en función de riesgos como segunda línea de defensa teniendo la responsabilidad de seguir el cumplimiento de los criterios, pautas y límites establecidos por el Consejo de Administración de MoraBanc.

Por último, el área de auditoría interna juega un papel relevante en lo que a control de riesgos se refiere ya que tiene la responsabilidad de velar por la correcta aplicación de las políticas de la Entidad y de comprobar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los controles, límites, umbrales y demás prácticas establecidas para el óptimo control de riesgos de MoraBanc.



6.3 Reporting

Durante el ejercicio se realizan informes de seguimiento de los riesgos relevantes, destacando las incidencias del periodo y las medidas tomadas para mitigar el efecto de las mismas.

En caso de existir durante el periodo de gestión alguna incidencia crítica, la misma se reporta inmediatamente con el objetivo de establecer un plan de acción "ad hoc" que permita reducir el impacto de la misma en la Entidad.

El reporting de riesgos se constituye como una herramienta fundamental de gestión que permite un flujo de información constante entre las distintas áreas de la Entidad y mantener los procesos de gestión alineados con las estrategias corporativas.

6.4 Ejercicios de estrés

Se realizan ejercicios de estrés, con una periodicidad mínima anual, con el objetivo de asegurar y evaluar la idoneidad de los activos y el plan de negocio frente a un deterioro del entorno operativo y el contexto macroeconómico.

Adicionalmente a la identificación de riesgos materiales, la Entidad realiza estas simulaciones en el Informe de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) que se remite al supervisor siguiendo la normativa vigente en cada momento.

Esta gestión y control intensivo comportan, entre otras cosas, la asignación de capital interno para cubrir las pérdidas inesperadas, o el aumento del buffer de gestión de liquidez.

7 Revisión y Actualización de la Política

Histórico de versiones

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
V01	17/12/2025	Creación inicial



morabanc.es